

# UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES CARRERA DE ESTADÍSTICA ACREDITADA POR RESOLUCION N° 11/2014 DE LA III CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES CONVOCATORIA Nro. 01/2024 PARA ELECCIÓN DE DIRECTOR(A) DE CARRERA



En ejercicio de la Autonomía Universitaria, reconocida y consagrada por la Constitución Política del Estado Art. 92-I, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas de la Universidad Mayor de San Andrés aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario 13/89, Resolución H.C.U. 144/92, sus posteriores complementaciones, la Resolución Facultativa Nro. 571/2024 y la Resolución Rectoral Nro. 7.79.../2024 se convoca a los Docentes de la Carrera de ESTADÍSTICA interesados en postular al cargo de:

## DIRECTOR(A) DE LA CARRERA DE ESTADÍSTICA PERIODO 2024 - 2027

## REQUISITOS:

- 1. Ser ciudadano boliviano de nacimiento. (Artículo 141 de la Constitución Política del Estado)
- Ser Docente Titular en ejercicio y pertenecer por lo menos a la Categoría "C" del Escalafón Docente, (Resolución de Honorable Consejo Universitario Nº 187/2024).
- Tener Diploma Académico de por lo menos el grado máximo que otorga la respectiva Carrera, asimismo el correspondiente Título Profesional.
- No haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
- No tener auto de procesamiento ejecutoriado.
- 6. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
- 7. No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad.
- Presentar un programa de gestión (académico, administrativo y financiero), acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y de la Carrera.
- 9. No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
- 10. Tener disponibilidad de dedicación exclusiva al Cargo.
- 11. Tener compatibilidad de carga horaria y por tope salarial.

## LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Certificado de Nacimiento original, actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- 2. Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite Categoría.



## UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES CARRERA DE ESTADÍSTICA



## ACREDITADA POR RESOLUCION Nº 11/2014 DE LA III CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

 Fotocopias Legalizadas del Título Profesional, Diploma Académico y/o Certificado original expedido por el Departamento de Personal Docente que acredite el registro de los mencionados documentos.



- Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
- Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.
- Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
- Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de No tener deudas pendientes.
- Programa de gestión (académico, administrativo y financiero), acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y de la Carrera.
- Carta de Declaración jurada redactada y firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
- 10. Compromiso notariado de dedicación exclusiva al Cargo.
- 11. Declaración jurada de compatibilidad horaria, carga horaria y por tope salarial.

En caso de que el candidato, sea Autoridad o Representante en ejercicio, debe acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendarios antes del acto electoral, debidamente registrada en la instancia correspondiente.

### DE LA FECHA DE ELECCIONES

Las elecciones se llevarán a efecto el día martes, 4 de junio de 2024 de horas 8:00 a horas 16:00 en los predios de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales - Carrera de ESTADÍSTICA - Edificio Antiguo del Monoblock Central dando cumplimiento a las 8 horas establecidas en el Reglamento Universitario.

#### DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción de fórmulas, se recibirán en las oficinas de la Carrera de Estadística partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta horas 12:00 pm del día martes 28 de mayo de 2024 impostergablemente, debiendo los Candidatos presentar la documentación debidamente foliada en sobre manila cerrado incluido el nombre de la Fórmula. (Artículos 3.- y 22.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas).

## DE LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

La presentación de candidatos, se realizará el día viernes 31 de mayo de 2024 a horas 10:00 am en el Aula 105 de la Carrera de Estadística - Edificio Antiguo del Monoblock Central según el Artículo 22.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas.



## UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES CARRERA DE ESTADÍSTICA ACREDITADA POR RESOLUCION Nº 11/2014



DE LA III CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

## DEL ACTO ELECTORAL

El Acto Electoral, se regirá por lo establecido en el Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas Capítulo III, así como por el inciso e) del Artículo 15 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana.



Siendo necesaria una segunda vuelta, este acto electoral se efectuará el día martes 11 de junio de 2024.

(Artículo 13.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas.)

La Paz, mayo de 202

PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL

M. Sc. Grover Alex Rodríguez Ramírez

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

o Bo

Dr. José Javier Tapia Gutiégréz VICERRECTOR at UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

